



OFICIO

Cartagena de Indias D.T. y C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Oficio No. 2026-00168

Señores.

Emisora de la Policía Nacional

debol.notificacion@policia.gov.co; detol.coman@policia.gov.co; mecar.grusa-jefat@policia.gov.co;

Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co;

Departamento Administrativo Distrital de SALUD- DADIS

direccion@dadiscartagena.gov.co; dadis@cartagena.gov.co;

Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA

contactenos@epacartagena.gov.co; juridica@epacartagena.gov.co;
notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co;

La ciudad

Medio de control	Acción Popular
Radicado	13001-33-33-006-2026-00111-00
Demandante	Irina Sinming Gómez
Demandado	Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de SALUD- DADIS; Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA

Por medio del presente, informo que este Despacho mediante auto de fecha 26 de mayo de 2026, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó lo siguiente:

*“De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 21 Ley 472 de 1998, por secretaria, **FÍJESE AVISO informando a la comunidad** de la admisión de la demanda en referencia en **la página web** de la rama judicial habilitada para dichos efectos, y **déjese** las constancias de rigor. Así mismo, se ordena:*

- a) **OFICIAR** a la **emisora de la Policía Nacional**, con el fin de que, dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, se sirva colaborar con la publicación del respectivo aviso por ese medio masivo de comunicación. Y allegue la respectiva constancia de emisión dentro de los dos (02) días siguientes al cumplimiento de la solicitud.*
- b) **PUBLÍCAR** dentro de los tres (03) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, el aviso mencionado en la página web de las*





OFICIO

entidades públicas demandadas, **Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de SALUD- DADIS; Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA** —por el termino de quince (15) días—, con el fin de informar a la comunidad de la existencia de esta acción. **Oficiese** en tal sentido, solicitándole acreditación dentro de los dos (02) días siguientes al cumplimiento de la solicitud.

- c) Durante dicho termino la **parte actora**, también podrá **acreditar la PUBLICACIÓN del respectivo aviso** en cualquier otro medio masivo de comunicación dirigido a la comunidad afectada de modo que se cumpla con el requisito señalado, y/o al tratarse de una entidad pública, publicarlo —por el termino de quince (15) días— en su página web; y acreditarlo dentro de los dos (02) días siguientes a su cumplimiento.”

Sírvase proceder de conformidad.

Adjunto aviso.

Al contestar por favor indicar el número de oficio, la radicación y demás datos suministrados en la referencia.

Enviar la respuesta al correo institucional del Despacho: admin06cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando el número de oficio, la radicación y demás datos suministrados en la referencia.

Esta dirección de correo electrónico, es de uso único y exclusivo de envío de mensaje de datos conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A., todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestro servidor.

Atentamente,

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:

Mayra Alejandra Hernandez Meza
Secretaria
Juzgado Administrativo
006
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d474ef611bd0ee92f9d91f6725e8b1d5b1c77b769061fbb5050f15d5d0e97723**
Documento generado en 29/07/2026 03:13:38 PM



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 306
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin06cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 310 2381355

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 012 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Administrativo del
Circuito de Cartagena
SIGCMA**

OFICIO

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 306
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin06cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 310 2381355

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 012 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021



AVISO 001 - 2026

Medio de control	Acción Popular
Radicado	13001-33-33-006-2026-00111-00
Demandante	Irina Sinming Gómez
Demandado	Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de SALUD-DADIS; Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA

Por intermedio de este aviso, se comunica a la comunidad en general que en el **Juzgado Sexto Administrativo De Cartagena**, se adelanta la acción popular de la referencia, en procura de la protección de los derechos colectivos a la vivienda digna, a un ambiente sano, a la seguridad y prevención de desastres, a la vida y seguridad personal, a la salud e integridad personal y al servicio público de alcantarillado, presuntamente vulnerados por la omisión del Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS y del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA, autoridades Públicas, representadas legalmente en su orden por el señor Alcalde Dumek Turbay y el director del EPA, Mauricio Rodríguez Gómez, o quienes hagan su veces al momento de la notificación.

La presente acción pretende lo siguiente:

- i. QUE SE Se declare que el Distrito de Cartagena y las entidades accionadas han vulnerado los derechos colectivos al ambiente sano, salubridad pública y seguridad de los habitantes del Barrio El Reposo.
- ii. Que se ordene al EPA CARTAGENA y al DISTRITO, la LIMPIEZA Y SANEAMIENTO de la limpieza integral, remoción de lodos y residuos sólidos del canal.
- iii. Que se ordene a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA el diseño y construcción de un puente peatonal que cumpla con las normas técnicas de sismorresistencia y accesibilidad universal.
- iv. Que se ordene la adecuación y pavimentación de la vía de acceso principal para garantizar la movilidad segura.
- v. Que se ordene al DADIS realizar jornadas permanentes de fumigación y control epidemiológico en el sector.
- vi. Que se ordene la conformación de un Comité de Verificación integrado por las entidades accionadas y la accionante para supervisar el cumplimiento de la sentencia (Art. 34 Ley 472/98).





AVISO 001 - 2026

El presente aviso se fija, en la página web de la rama judicial por el término de un (01) día, hoy 30 de julio de 2026 a las 8:00 am.

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:

Mayra Alejandra Hernandez Meza
Secretaria
Juzgado Administrativo
006
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b740468f8401aeb8e1d139c6f57b867a7e50ff8c36143e5e648f506ec24ea05f**
Documento generado en 29/07/2026 03:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 306
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin06cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 310 2381355

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 012 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021